



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Investigaciones Forestales
II.- La identificación del documento:	Consejo Técnico No. 57
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se eliminaron datos personales (nombre y matrícula)
IV.- Fundamento legal y motivación	Ley 316 de Protección de datos personales, contienen datos personales que deben protegerse
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	11/10/2021 Acta de sesión 51/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Forestales**

**ACTA No. 57
Consejo Técnico**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las once horas con treinta minutos del día trece de febrero del 2020, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Virginia Rebolledo Camacho (Directora), Dra. Claudia Álvarez Aquino (Secretaria), y los consejeros Dr. Armando Aparicio Rentería, Mtro. Héctor Cruz Jiménez, Dra. Rosa Amelia Pedraza Pérez y Dr. Héctor Viveros Viveros, todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Forestales (INIFOR) de la Universidad Veracruzana, reunidos en la Dirección, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de Sesión ordinaria de fecha diez de febrero del año en curso, suscrita por la Directora, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- 1) Lista de presentes
- 2) Lectura y en su caso aprobación del acta anterior;
- 3) Revisión de solicitudes para ocupar las dos plazas vacantes como Plaza de investigador de Tiempo Completo Interino (Período febrero – julio 2020);
- 4) Asuntos generales.

A continuación, en el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 70 del Estatuto del Personal Académico el Consejo Técnico procedió a revisar las solicitudes para ocupar las dos plazas vacantes de Investigador de Tiempo Completo Interino. Se revisó la documentación presentada por la Dra. Olivia Márquez Fernández donde solicita ocupar el perfil 1 de las plazas vacantes, el cual se describe a continuación: **Perfil 1**, Licenciado en Químico Farmacéutico Biólogo, con Posgrado en Biotecnología y experiencia comprobable en trabajo de laboratorio, gabinete (base de datos y análisis estadísticos), manejo de equipo especializado y conocimiento en la implementación de técnicas de cultivo de tejidos, marcadores moleculares y fitoquímica de plantas. Con capacidad de trabajo en equipo, gestión de proyectos de investigación, iniciativa y compromiso en cumplir metas planteadas de acuerdo al Plan de Desarrollo de la Entidad. Después de verificar que la documentación estaba completa y el perfil de la Dra. Márquez estaba de acuerdo con lo solicitado, el Consejo Técnico avala su contratación para el semestre febrero – julio 2020.

SEGUNDO. Con respecto a la segunda plaza vacante de Investigador de Tiempo Completo Interino, el Consejo Técnico procedió a revisar la documentación presentada por la Dra. Cecilia Cruz López donde solicita ocupar el perfil 2 de las plazas vacantes, el cual se describe a continuación: **Perfil 2**, Licenciado en Biología, Agronomía o Estadística, con Doctorado en Ciencias o en Investigación Educativa con experiencia en estadística aplicada en investigación,



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Forestales**

**ACTA No. 57
Consejo Técnico**

manejo de metodologías estadísticas y docencia a nivel superior. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores o con producción académica para obtenerlo en la convocatoria siguiente. Después de verificar que la documentación estaba completa y el perfil de la Dra. Cruz estaba de acuerdo con lo solicitado, el Consejo Técnico avala su contratación para el semestre febrero – julio 2020.

TERCERO. El Consejo Técnico reviso tres solicitudes de baja extemporáneas de cursos AFEL presentados por los siguientes estudiantes: 1) N1-ELIMINADO 1 de la Facultad de Agronomía con Matricula N2-ELIMINADO 1 solicita al Consejo Técnico del INIFOR su baja del curso “Conservación y manejo de vertebrados silvestres en ecosistemas forestales” (NCR: 35107) debido a que el curso coincide con prácticas de otras materias y no podrá cumplir con las asistencias requeridas. 2) N3-ELIMINADO 1 de la Facultad de Agronomía con Matricula N4-ELIMINADO 110 solicita al Consejo Técnico del INIFOR su baja del curso “Conservación y manejo de vertebrados silvestres en ecosistemas forestales” (NCR: 35107) debido a que el curso coincide con actividades de otras materias por lo que no podrá asistir a este curso. 3) N5-ELIMINADO 1 de la Facultad de Nutrición con Matricula N6-ELIMINADO 1 solicita al Consejo Técnico del INIFOR su baja del curso “Técnicas moleculares en Ecología” (NCR: 71144) debido a la apertura de una Experiencia Educativa seriada de su plan de estudio (Desarrollo comunitario sustentable) con el mismo horario del curso que tomaría en el INIFOR. El Consejo Técnico avala se dé la baja a los tres estudiantes.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las trece horas de la fecha indicada al inicio de la presente acta. Firman al calce todos quienes intervinieron en la reunión.

Dra. Virginia Rebolledo Camacho
Directora

Dra. Claudia Álvarez Aquino
Secretaria

Consejeros:

Dr. Armando Aparicio Rentería

Mtro. Héctor Cruz Jiménez

Dra. Rosa Amelía Pedraza Pérez

Dr. Héctor Viveros Viveros,

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO "Matrícula", 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con "Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados"
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO "Matrícula", 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con "Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados"
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO "Matrícula", 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con "Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados"

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."